

Artículo y Capitulo nuevo y como a la D<sup>na</sup> Inmacione  
 quince de Enero de oncecientos e noventa e cinco en  
 la Villa de Cordova se acordó que fuyese en  
 mediada de Mayo conyunto con el termino de los  
 tendentes el Enado y Relaz, que se pubiere, por ella tenida  
 que en la Villa se evasie con toda perfeccion en una parte y su  
 termino quanto se le pugnava, y a la que se terminase en  
 Ayuntamiento. Liniervan en esta Villa la orden en que se  
 tiene lo que se ha cabido por donde los medros y Abitios, que  
 en un por Conveniente sonas el termino que se tiene, pa  
 ra que por una parte lo que la Corona los alibis en quanto  
 se moviera en la Villa, todo lo que conexasion por ter  
 si monos viene acuerdo a la letra de como se avia acordado.

Imendome

Como que se acabó en el Ayuntamiento que firmaron en

En el qual se firmaron los señores de  
 Monzón      Matallana      Pinar de      Melgares Segura  
 Campo Redondo      Puelgas      Moya y Pobles  
 Tomezma      Flores      Carreras  
 Melgares      Mirago      Puentes  
 Navarros      Triunfante

Bernardino Rodriguez

En la Villa de Cordova en veintey cinco de Junio de mil e  
 ochocientos se firmó el Concejo Justicia y Lexi mi ent

